



REF.: Autorización de Paradero Locomoción Colectiva, sector Saltos del Laja, comuna de Cabrero.

Cabrero, 14 de Octubre de 2025.

**DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2645**

**VISTOS:**

- 1.-La necesidad e interés del Municipio en mejorar el nivel del servicio de Locomoción Colectiva en la Comuna.
- 2.-Lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 18.290 Ley de Tránsito.
- 3.-El D.A.E. N°3346 de fecha 19.12.2024, que delega facultad de firma por Orden del señor Alcalde en el Administrador Municipal.
- 4.-El D.A.E. N°2113, de fecha 18.08.2025, que Modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.025.2025, y nombra Subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 5.-La solicitud S/N, presentada por el señor Moisés Salas Cuevas, R.U.T. N°15.190.500-5, de fecha 02.10.2025, Representante Legal de Transportes MS Géminis SPA, para realizar recorrido de transporte público de pasajeros, en el sector de Saltos del Laja, comuna de Cabrero.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que no existe terminales de locomoción colectiva de libre acceso en el sector de Saltos del Laja, comuna de Cabrero.
- 2.-La necesidad de establecer un Paradero Provisorio para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

**D E C R E T O:**

- 1.-AUTORIZASE, en forma provisoria, al señor Moisés Salas Cuevas, R.U.T. N°15.190.500-5, para hacer uso de Paradero Provisorio de Transporte Público de Pasajeros en la vía pública, en el sector norte del puente Saltos de Laja, Comuna de Cabrero.
- 2.-El circuito a realizar por el señor Salas Cuevas será desde la ciudad de Yumbel - Saltos del Laja - Los Ángeles, y el respectivo regreso.
- 3.- La vigencia y cumplimiento del presente Decreto, será sujeto de análisis y fiscalización, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, Carabineros de Chile, Inspectores Fiscales y Municipales.
- 4.-El señor Moisés Salas Cuevas, es el responsable del cumplimiento de todas las condiciones de operación y funcionamiento, respecto al recorrido en la comuna de Cabrero.

**“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”**



JAIME BARRA BASCUÑAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBB/jbb.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Sr. Moisés Salas Cuevas
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero
- Inspector Municipal
- Archivo Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Partes

RENAUTO INOSTROZA DÍAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“Por Orden del señor Alcalde”

